

## El fantasma del despotismo: tribulaciones y reflexiones de Juan Ignacio Gorriti

Paz, Gustavo L.

**Gustavo L. Paz**  
glpaz2@yahoo.com  
Instituto Ravignani-UBA/CONICET, Argentina

**Investigaciones y Ensayos**  
Academia Nacional de la Historia de la República Argentina,  
Argentina  
ISSN: 2545-7055  
ISSN-e: 0539-242X  
Periodicidad: Semestral  
vol. 74, 2022  
publicaciones@anhistoria.org.ar

Recepción: 08 Septiembre 2022  
Aprobación: 10 Octubre 2022

URL: <http://portal.amelica.org/ameli/journal/237/2373507008/>



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-  
NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.

**Resumen:** En 1836, exiliado en Bolivia, Juan Ignacio Gorriti publica un extenso ensayo acerca de la inestabilidad política americana posrevolucionaria, Reflexiones sobre las causas morales de las convulsiones internas en los nuevos estados americanos y examen de los medios eficaces para remediarlos. Gorriti encuentra las causas de esa inestabilidad en el despotismo que se expandió en las nuevas repúblicas americanas como resultado de la revolución y de la guerra. Aunque la dimensión de su obra es americana, Gorriti deriva su análisis de la experiencia política rioplatense, de la cual ha participado activamente por veinte años. A fin de superar el despotismo, Gorriti propone la formación de un cuerpo de sacerdotes bien educado en cuestiones teológicas y cívicas que emprenda una evangelización republicana destinada a difundir en el pueblo una educación a la vez religiosa y republicana como única garantía de la creación de una ciudadanía responsable.

**Palabras clave:** Despotismo, república, ciudadanía, educación.

**Abstract:** In 1836, exiled in Bolivia, Juan Ignacio Gorriti published an extensive essay on post-revolutionary Spanish American political instability, Reflexiones sobre las causas morales de las convulsiones internas en los nuevos estados americanos y examen de los medios eficaces para remediarlos. Gorriti finds the causes of instability in the despotism that spread in the newly-established republics as an outcome of the revolutionary war. Although the dimension of his work is American, Gorriti derives his analysis from his Rio de la Plata political experience, in which he actively participated for twenty years. In order to overcome despotism, Gorriti proposes the formation of a body of priests well versed in theological and civic matters that undertake a republican evangelization aimed at spreading among the people an education, religious and republican at the same time, as the only mean to guarantee the creation of a responsible citizenry.

**Keywords:** Despotism, Republic, Citizenship, Education.

¿Hechos independientes de España lograremos una administración paternal o seremos víctimas de la ambición de algún soldado afortunado? Se me presentaban en globo los inmensos sacrificios que nos demandaría nuestra empresa, pero lo que me arredraba era el resultado, pues, no es lo mismo romper un yugo que adquirir la libertad.<sup>[1]</sup>

Juan Ignacio Gorriti incluyó esta frase al comienzo de una corta autobiografía con la que abrió su libro *Reflexiones sobre las causas morales de las convulsiones internas en los nuevos estados americanos y examen de los medios eficaces para remediarlos* publicado en Valparaíso en 1836 Gorriti ([1836] 1916). La frase resume las reservas que Gorriti albergaba sobre el proceso revolucionario en el Río de la Plata: el riesgo de que las autoridades coloniales fueran reemplazadas por jefes militares sin mayor apego a la ley. La expresión no era original; una advertencia similar se encuentra en el *Discurso sobre el origen de la desigualdad* de Rousseau, cuyos escritos Gorriti leyó y con los que dialogó críticamente a lo largo de su vida.<sup>[2]</sup>

Cuando la escribió Gorriti vivía exiliado en Bolivia, donde había debido huir unos años antes buscando salvarse él y su familia ante el incontenible avance del jefe federal Facundo Quiroga sobre las provincias del norte rioplatense. Ya no era joven (tenía 65 años) y lo atormentaba su destino incierto de emigrado con escasas conexiones en su país de refugio después de haber ocupado desde 1810 los más altos cargos eclesiásticos y civiles en su tierra de origen. Pero más lo atormentaba el futuro de su patria, que veía sometida al despotismo militar.

Ese futuro incierto se había abierto para Gorriti –como recuerda en su autobiografía– con el inicio de la revolución, en mayo de 1810. La visión de Gorriti sobre el legado de la Revolución trasuntaba sus tribulaciones por el triple destino de incertidumbre: su persona y familia, su provincia y su país. Sus antecedentes familiares lo habían preparado para ocupar puestos de importancia en la sociedad que lo vio nacer. Hijo primogénito de una familia próspera y numerosa, fundada del matrimonio entre un comerciante vasco y una mujer de antigua familia, Juan Ignacio de Gorriti nació en la ciudad de Jujuy en 1766. A los dieciséis años fue enviado a estudiar al Colegio de Montserrat en Córdoba. Inclinado desde su juventud a las letras y a la carrera eclesiástica se ordenó sacerdote al término de sus estudios en 1788. Dos años después se doctoró en Teología en la Universidad de Córdoba, regentada en ese momento por la Orden Franciscana, donde se vinculó a las nuevas ideas ilustradas.<sup>[3]</sup> De regreso en Jujuy en 1790, fue designado cura párroco de Cochinoca, un curato indígena densamente poblado ubicado en la puna jujeña, y a comienzos del nuevo siglo encontró colocación como párroco de la ciudad de Jujuy donde lo hallaría el inicio del ciclo revolucionario.

Por cuna, fortuna, conexiones familiares y educación Juan Ignacio Gorriti estaba destinado a ser una figura rectora en su patria local. Poco podía advertir antes de 1810 el vendaval que se avecinaba. La revolución cambiaría su vida de una manera inimaginable: por un lado le abrió las puertas a una carrera política a la que jamás hubiera podido aspirar de haber continuado el régimen español; por otro, la vorágine de la política revolucionaria terminaría extinguiendo su fortuna y expulsándolo de su tierra natal. Su carrera política fue muy vasta: diputado por Jujuy a la Junta Grande (1811-1812), canónigo de la Catedral de Salta en 1813 ascendido en 1817 a arcediano, teniente vicario general y del Ejército Auxiliar desde 1815 hasta el final de sus campañas, representante a la Legislatura de Salta y miembro de su Comisión Permanente en varias oportunidades desde la formación de la provincia en 1821, diputado por Salta al Congreso reunido en Buenos Aires entre 1824 y 1827, y gobernador de Salta entre 1829 y 1831. A fines de ese año emigró a Bolivia donde ya en su madurez volvió a ejercer el sacerdocio como párroco rural. Falleció en Sucre en 1842, donde en sus últimos años desempeñó el puesto de rector del Colegio de Junín. Habiendo conocido la fortuna, el prestigio social y el poder, tanto él como sus parientes y allegados se hallaban hacia 1835 proscriptos, dispersos en el exilio o muertos como consecuencia de su participación en los conflictos políticos rioplatenses desde la revolución.<sup>[4]</sup>

Partícipe y testigo privilegiado de las luchas de veinte años de política revolucionaria, su vida estuvo signada por las luchas políticas y la guerra. El testimonio de Gorriti da cuenta no solo de su destino individual sino del de muchos otros hombres y mujeres de las elites del interior rioplatense que enfrentaron los vaivenes de la guerra revolucionaria y de los conflictos internos en la década de 1820. Al final de su vida, Gorriti escribió unas reflexiones intentando dar cuenta de los orígenes de esos conflictos a la par que proponer una fórmula para evitarlos. Experiencia personal y reflexión política se entrelazan en su análisis de las conmociones de las noveles repúblicas americanas.

## REVOLUCIÓN, GUERRA Y DESPOTISMO EN LA DÉCADA DE 1810

La revolución era, para Gorriti, inevitable, justa y reparatoria, pero a la vez atemorizante por los potenciales peligros políticos que engendraba,

Yo lo conocía todo y temblaba por el peligro en que nos veíamos. Conocía la justicia de nuestra causa; pero no quería ver entablado el pleito. Sentía la necesidad de un sacudimiento para reparar nuestra degradación; pero no lo aprobaba porque temía que los resultados fueran amargos y que cambiando de tiranos agravásemos nuestras cadenas. (Gorriti, 1936, p. 23).

Gorriti decidió volcarse a la causa revolucionaria desde muy temprano y tuvo una activa participación como diputado a la Junta Grande a la cual llevó “un deseo sincero de hacer todo el bien que pudiese a la causa pública”. Si bien afirmaba que “nada entendía de la ciencia de gobierno”, Gorriti se entregó de lleno a la política desde que fue elegido diputado por su ciudad de nacimiento, Jujuy.

En Buenos Aires desplegó una febril actividad frente a la Junta defendiendo el derecho de su “pueblo” al autogobierno, negado por disposiciones legales que lo subordinaban a la capital de la intendencia, Salta.<sup>[5]</sup> Asimismo conoció de primera mano la pretensión de Buenos Aires de establecer su liderazgo político en exclusiva, como antigua capital virreinal, sobre el resto de los pueblos rioplatenses. Gorriti manifestó en reiteradas ocasiones su malestar con respecto a las pretensiones porteñas de liderazgo político, que reflejaban una opinión común entre las élites urbanas del interior.

Una primera expresión de este descontento de los pueblos con Buenos Aires se dio a fines de 1811. En septiembre el cabildo de Buenos Aires erigió un Triunvirato para compartir el poder con la Junta Grande, que agrupaba a los representantes de los pueblos del interior. Una serie de conflictos entre ambas instituciones llevaron al Triunvirato a disolver la Junta en noviembre y poco después a expulsar a los diputados de la ciudad de Buenos Aires. El poder político quedó temporariamente concentrado en Buenos Aires.<sup>[6]</sup>

A fines de 1811 la Junta fue disuelta por el Primer Triunvirato y sus diputados expulsados de Buenos Aires. A punto de salir de la ciudad, el diputado Gorriti protestó por el atropello que el Triunvirato hizo “de los imprescriptibles derechos de la soberanía que recobraron los pueblos”. En sus consideraciones compartía sus críticas a la extensión del control de Buenos Aires sobre el resto de los pueblos rioplatenses:

Si las ciudades disimulan este paso animoso de una tiranía impotente, no hay esperanza de formar en el congreso una constitución liberal igualmente benéfica a cada territorio. Buenos Aires se erijirá en metrópoli, y dictará leyes a su arbitrio a todas las provincias.<sup>[7]</sup>

De regreso en Jujuy Gorriti fue testigo de los horrores causados por la guerra revolucionaria. Estaba en Jujuy en agosto de 1812 cuando Belgrano ordenó la retirada de la población de la ciudad, de donde salió “a espeta perros”.<sup>[8]</sup>

Poco después, los temores de Gorriti hacia la deriva al despotismo militar en el Río de la Plata se vieron reforzados. A mediados de 1815 el coronel Martín Güemes, comandante de la milicia auxiliar salteña que él había organizado, ascendió al cargo de gobernador intendente de Salta. El modo en que accedió al puesto era preocupante: Güemes entró en la ciudad de Salta luego de un combate exitoso contra los españoles y con sus tropas presionó al cabildo local para que lo eligiera gobernador. Para Gorriti la designación de gobernador por el cabildo de Salta en exclusiva, y sobre todo el hecho de que la elección se hubiera efectuado bajo presión de las milicias comandadas por quien resultó electo, “importaba una revolución”. La mutación era doble: por un lado los gobernadores siempre habían sido designados por el gobierno central y no localmente; por otro, el cabildo de Salta había elegido una autoridad provincial sin el consentimiento de los otros pueblos que componían la provincia. La ciudad de Jujuy objetó este avasallamiento de sus derechos políticos y encomendó a Gorriti una mediación.

El cabildo de Jujuy comisionó a Gorriti para negociar con su correspondiente de Salta y con el gobernador los términos de su elección. Estos adujeron que la falta de un poder central y las presiones del frente de

guerra habían forzado la designación local de un gobernador y requerían su reconocimiento por parte de la ciudad de Jujuy. Gorriti les recordó que el consentimiento de los pueblos en la elección de autoridades era imprescindible; sin él la elección era ilegítima y nula y, agregaba “era incurrir en el mismo vicio que tantas veces se había reprobado a los porteños de hacer cambios de gobierno y dar parte de ello a los pueblos para que les obedezcan”. (Gorriti, 1936, p. 44).

La ciudad de Jujuy pudo resistir por un año el embate de Güemes para que lo reconociera como gobernador gracias a la protección del Ejército del Norte acantonado allí. Cuando a mediados de 1816 el Director Supremo, Juan Martín de Pueyrredón, convalidó la elección de gobernador, Güemes se presentó ante el cabildo jujeño escoltado por sus gauchos exigiéndole la aceptación de su elección. Abrumado por semejante despliegue de fuerza y sin el patrocinio del ejército auxiliar, el cabildo no tuvo más remedio que aceptar el hecho consumado.

Desde ese momento se instauró en toda la provincia de Salta un gobierno que Gorriti no dudó en reputar de despótico: el régimen impuesto por Güemes tenía no sólo un grave problema de ilegitimidad de origen, sino que sus acciones constituían una amenaza para la seguridad individual y un atropello al derecho de propiedad. La vida misma de las personas que se le oponían estaba en riesgo por un sistema cuya razón de existencia era la guerra contra los españoles.<sup>[9]</sup> Así lo describía Gorriti en su Autobiografía,

Todos los bienes de la campaña, consistiesen en tierras o en ganados, de cualquier especie, estaban a discreción del pillaje; en vano reclamaría un vecino contra los robos, violencias o despojos que habían sufrido de parte de los gauchos; cada comandante era absoluto en su departamento y cada soldado seguía el ejemplo de los Jefes... Puñaladas, asesinatos, se cometían impunemente. Supuesto que cuando el ejército español invadiese la Provincia acudiesen a hostilizarlo, todo era permitido. (Gorriti, 1936, p. 53).

Durante el gobierno de Güemes (entre 1815 y 1821) Gorriti se retiró de la vida pública y se alejó de Salta para acompañar al Ejército del Norte en sus campañas como capellán militar. Sólo regresaría a ellas a la muerte del gobernador Güemes a mediados de 1821.

## LÍMITES AL DESPOTISMO: LA CONSTITUCIÓN DE 1826, BUENOS AIRES Y LOS CAUDILLOS

“[N]o es lo mismo romper un yugo que adquirir la libertad”, decía Gorriti en 1835 en su Autobiografía acerca de los riesgos de la revolución. (Gorriti, 1936, p. 22). Quienes como Gorriti habían participado activamente de la revolución y de la guerra de independencia y habían apoyado el intento de organización constitucional de 1819, veían con alarma que las provincias rioplatenses tropezaran una y otra vez en su organización institucional definitiva. Gorriti había abrazado la causa de la revolución con el afán de moderar sus posibles excesos y “no dar lugar a la exaltación de las pasiones”. Para ello veía como imprescindible implementar la organización constitucional del nuevo país.

A comienzos de la década de 1820 -años de febril actividad política- Gorriti trabajó en la implantación en la provincia de Salta del sistema de gobierno republicano representativo cuyo diseño institucional otorgaba primacía y centralidad a la legislatura como freno a las atribuciones del ejecutivo ejercido por el gobernador.<sup>[10]</sup> En ese sentido, afirmaba en carta a su sobrino político Dávila,

Dice Ud. que no hay ley para el déspota, yo digo no hay déspota cuando se sabe dar vigor a las leyes [...] El Gobernador de Salta [...] ha hecho tantos atentados y se c.[aga] en la Junta cuando quiere; pero si mi proyecto se entabla será imposible que él ni otro pueda hacerlo. El gobernante será un potro con arial. Un oso doméstico con brazos para servir, pero sin uñas ni colmillos para ofender.<sup>[11]</sup>

Tributario de la tradición republicana, Gorriti concebía la división de poderes establecida en una constitución escrita como el límite a los excesos de poder del ejecutivo que podían derivar en despotismo. En el plano provincial, el Estatuto Provisional de Salta de 1821 (que Gorriti había contribuido a sancionar) daba

primacía a la Sala de Representantes, entre cuyas atribuciones estaba la de elegir al gobernador cuya reelección inmediata estaba expresamente prohibida.<sup>[12]</sup>

Consecuente con sus ideas, como diputado por su provincia al Congreso Constituyente entre 1824 y 1827 no vio con buenos ojos varias iniciativas que, en su opinión, estaban reñidas con el sistema republicano. En vísperas de la guerra con el Brasil el Congreso discutió el proyecto de creación de un ejército nacional al que Gorriti se opuso por varias razones. En primer lugar, sostuvo que la inexistencia de una nación organizada mediante la sanción de una constitución consentida por todas sus partes hacía superflua la creación de un ejército que la defiende. Pero además remarcaba que la inexistencia de una autoridad nacional constituida de forma definitiva haría peligrosa la formación de un ejército. Este segundo aspecto de la oposición de Gorriti —menos estudiado por la historiografía— tiene incidencia directa con su recelo del despotismo.<sup>[13]</sup> Gorriti advertía

¡Desgraciado el país en que la constitución se haya de formar rodeada de manos mercenarias armadas de rayos! Si tenemos la desgracia de levantar una fuerza nacional antes de establecer una constitución aceptada, publicada y puesta en ejercicio, estamos seguros de que la nación no se constituirá o se constituirá muy mal, porque el jefe de la fuerza dictará también la constitución o la destruirá. Y entonces, ¿Qué será de la libertad?<sup>[14]</sup>

El hecho de que el comando del ejército fuera ejercido por el gobernador de la provincia de Buenos Aires, encargado del poder ejecutivo provisorio, alimentaba aún más su oposición a la medida.<sup>[15]</sup>

Gorriti tampoco estuvo de acuerdo con la declaración de guerra contra el Brasil aunque la apoyó “como un objeto que interesaba al honor nacional [e hice] todo cuanto fuese conducente para hacerla con suceso”. La creación de la presidencia a comienzos de 1826 y la designación de Bernardino Rivadavia tampoco lograron su favor por las mismas razones institucionales: el cargo de presidente se instauraba antes de que una constitución delimitara sus funciones.<sup>[16]</sup>

El rechazo de Gorriti a la mayoría de los proyectos propuestos por el grupo de unitarios porteños que lideraba el Congreso (el partido “ministerial”) exhibía su propia desconfianza (y la de las provincias) ante las pretensiones de Buenos Aires de dirigir el proceso político de manera exclusiva. Para Gorriti la política de Buenos Aires para con los pueblos/provincias del interior rioplatense era fuente esencial de discordia que llevaría a la imposibilidad de organizar la nación en torno de una constitución consensuada y aceptada por todas las partes integrantes.

Durante el debate en el seno del Congreso sobre la capitalización de Buenos Aires en febrero de 1826, Gorriti se opuso vehementemente a que la ciudad fuese declarada capital de la nueva nación, no sólo porque implicaba una violación del mandato que habían recibido los diputados de parte de sus provincias (que no los autorizaba a hacerlo) sino porque suponía una reversión a la relación que imperaba entre los pueblos y Buenos Aires en el periodo virreinal. Afirmaba como fundamento de categórico rechazo a la capitalización que

¿[Buenos Aires] será el centro de los recursos porque establecidas aquí las autoridades supremas, a ellas recurrirían los ciudadanos a vindicar sus derechos? En este sentido será un mal, y un mal muy grave que la capital sea Buenos Aires, y que sea el centro de los recursos. Así era en tiempo de los virreyes y nos quejábamos con razón. El interés de la República exige imperiosamente que cada provincia tenga medios de terminar definitivamente las diferencias de sus ciudadanos, sin necesidad de mendigar justicia a 500 leguas de distancia, consumiéndose en gastos.

Y agregaba, “¿Será el centro de los recursos, se vendrán a consumir aquí las rentas del Estado? Esto será un beneficio para Buenos Aires, no para la nación.”<sup>[17]</sup>

En su correspondencia privada Gorriti desplegaba sin pudor sus temores del avance de Buenos Aires sobre las otras provincias rioplatenses. A comienzos de 1825, poco después de la instalación del Congreso, Gorriti compartía con su sobrino político Agustín Dávila sus impresiones sobre los diputados porteños que pretendían controlar a los diputados de las provincias y por su intermedio, a los pueblos que representaban: “Aquí se juega con los pueblos y se les ata como mansas bestias al carro de la fortuna de cuatro docenas de

hombres de Buenos Aires.”<sup>[18]</sup> Gorriti temía que los porteños hubieran reunido el Congreso exclusivamente con el fin de sojuzgar a los pueblos. En consonancia con sus discursos públicos afirmaba que “nuestros amos naturales todo lo disponen de modo que todos nos arrastremos en la miseria para cebar con nuestra substancia y población el engrandecimiento del pueblo rey y el lujo de nuestros amos y señores”. Y agregaba con ironía y enfado, mezclando destino personal y político,

Si U. [Dávila] como muchos ha quedado arruinado por consecuencias de su servicio a la que se ha dicho causa de la libertad, no tiene de quien quejarse sino de Ud. mismo que ni supo elegir el lugar donde debía nacer para prosperar, ni supo olfatear para quién se trabajaba cuando todo lo exponíamos por un bien que otros nos quitarían exigiéndonos que les demos gracias por recibirlo de nuestra mano y a nuestra costa. No hablemos más de una materia que me saca de quicio.<sup>[19]</sup>

Estas prevenciones no le impidieron votar, junto con la mayoría unitaria en el Congreso, la Constitución de las Provincias Unidas en 1826 que instituía una república centralista. Para Gorriti solo la sanción de una constitución basada en la “unidad de régimen” podía salvar a los pueblos de un mal mayor que veía avanzar: la entronización del despotismo militar en las provincias rioplatenses.

Pero la Constitución llegó tarde. Para ese entonces las provincias del litoral, del centro y el oeste rioplatense habían manifestado su preferencia por el sistema federal; desconfiaban de las autoridades nacionales a las que consideraban capaces de avasallar las autonomías de sus provincias. Solo apoyaban activamente la constitución un puñado de provincias del norte: Tucumán, Salta, Catamarca. Había comenzado la “segunda guerra civil”, como la denomina Bernardo Frías. Ella, junto con la guerra con el Brasil minaba la consolidación de las autoridades centrales.<sup>[20]</sup>

Inmediatamente después de la sanción de la Constitución se le encomendó a Gorriti llevar un ejemplar a la provincia de Córdoba a fin de gestionar su aceptación. La misión era sumamente delicada ya que esa provincia era una de las más renuentes a aprobarla. En enero de 1827 Gorriti arribó a esa ciudad y en los días siguientes tuvo una entrevista brevísima con el gobernador Bustos y varias más extendidas con los miembros de la Legislatura encargados de ratificar o no la constitución. El rechazo de los representantes cordobeses fue terminante. Adujeron defectos de forma (los diputados cordobeses habían sido removidos pero el Congreso se negó a aceptarlo) y de doctrina (la Constitución avasallaba la autonomía provincial al otorgar al presidente la facultad de designar gobernadores elegidos de ternas propuestas por las provincias) y le dieron a Gorriti un plazo perentorio para retirarse de la provincia.

A su regreso a Buenos Aires Gorriti elaboró un detallado informe sobre su gestión que no ahorró críticas a la intransigencia de las autoridades cordobesas a la ratificación de la constitución. Bustos y los miembros de la Legislatura partidarios del federalismo rechazaron la constitución “no por la forma de gobierno adoptada... sino porque es constitución.” Los límites que imponía una constitución al ejercicio de la autoridad eran intolerables para el gobernador de Córdoba y para muchos de otras provincias. La índole misma del sistema representativo (la periodicidad de los cargos, la división de poderes) ponía un freno a sus voluntades. Frente al poder ilimitado, la constitución encarnaba el deseo de los pueblos de

ser bien gobernados, [ellos] desean que sus magistrados tengan un freno que los contenga, leyes que respetar, y tribunales que los juzguen y castiguen, cuando faltan a sus deberes... Solo los demagogos, los aspirantes ambiciosos, enemigos naturales de la libertad, tiranos de profesión, pueden opinar en contra de esta verdad. (Gorriti, 1827, pp. 12 y 9)

A lo largo de su accionar en el Congreso Gorriti había manifestado una independencia crítica del grupo unitario más cerril, votando en contra de varias de las medidas fundamentales a su proyecto político centralizador. Sin embargo, en el momento de decidir la forma de gobierno, se alineó con la opinión a favor de la “unidad de régimen”, no solo porque había sido favorecida en su propia provincia sino porque creía que era la mejor manera de aventar los gobiernos despóticos de los caudillos provinciales que se refugiaban (como luego lo haría la misma Buenos Aires) en el federalismo. Gorriti exponía muy claramente esto en su informe al Congreso al regreso de Córdoba:

Cuando los pueblos resolvieron unirse en congreso, y nos enviaron a él no solo se propusieron reunir una masa de poder para resistir a las agresiones de enemigos exteriores sino también que se formasen leyes que los redimiesen de las vejaciones con que los hombres ambiciosos... se apoderaban del mando de las provincias, y hacían gemir el país... Si el Congreso adopta un sistema federal... todo lo concerniente a la administración interior de las provincias quedaba fuera de las atribuciones del congreso, y era peculiar de ellas mismas... ¿Viven [los pueblos] tan contentos de los que han sabido apoderarse del poder para gobernarlos? ... Díganlo los ciudadanos que gimen en prisiones, o andan errantes fuera de sus hogares, porque han manifestado oposición al yugo ominoso que oprime a su patria. ¿No es este, poco más o menos, el cuadro lastimoso que presentan nuestras provincias? (Gorriti, 1827, pp. 8)

Gorriti acusaba a los caudillos federales de haber hecho fracasar el intento de organización constitucional de 1826 y de erigirse en déspotas de sus pequeños reinos provinciales. Los sermoneaba, como buen sacerdote, diciéndoles

[...] cuando les toca constituir no les afecta el despotismo y arbitrariedad asiática; la tendencia a embrutecer los pueblos, la inseguridad de vidas, honra y propiedades, etc. Todas esas cosas fueron para esos señores muy subalternas o átomos imperceptibles....(Gorriti, 1936, p. 71).

Gorriti extendía sus críticas a los federales de Buenos Aires que ocuparon el gobierno de esa provincia luego del derrumbe del Congreso. Refugiados en el aislamiento que le garantizaba el sistema federal, sus vastos recursos permitían a Buenos Aires extender y conservar su predominio sobre los pueblos del interior:

Los porteños han aparejado forcejear por ella [federación], la han mirado como una quimera. Su objeto sólo ha sido obstar a la organización de la república bajo cualquier forma, porque entonces el puerto del Río de la Plata y las aduanas serían propiedades nacionales, y ellos quieren que sea suyo el puerto aunque conquistado por los esfuerzos de todos y suyos los productos de la aduana de Buenos Aires donde prendan todos los pueblos.

El federalismo era para Buenos Aires la herramienta política por medio de la cual lograba reducir a los pueblos del interior a su voluntad. De manera tal vez un tanto exagerada, Gorriti constataba un plan sistemático que reflejaba las tensiones que causaba la política aislacionista del federalismo porteño en el interior,

[...] aislar a Buenos Aires y abandonar a su propia desgracia a los pueblos, y para que estos nunca puedan pensar en hacer reclamaciones enérgicas se ha propuesto desolarlos, aniquilarlos y reducirlos a tal grado de abatimiento y miseria que absolutamente puedan emprender cosa alguna.<sup>[21]</sup>

## GUERRA INTERNA Y DESPOTISMO FEDERAL

La debacle del Congreso y las autoridades nacionales en 1827 abrió un periodo violento de guerras internas en las provincias rioplatenses, cada vez menos unidas. La guerra con el Brasil, que no había sido adversa a las armas de las Provincias Unidas, terminó con la firma de un tratado de paz impulsado por Gran Bretaña, por el cual ambos contendientes reconocían a la República Oriental como país independiente. Este acuerdo fue aceptado por el gobernador de la restaurada provincia de Buenos Aires, Manuel Dorrego, encargado de las relaciones exteriores de todas las provincias. Dorrego necesitaba la paz para fortalecer la posición política del federalismo tanto en la suya como en las demás provincias. Pero el tratado de paz fue muy mal recibido por el ejército, cuyos oficiales temían que al regresar al país se los licenciara sin paga ni honores.<sup>[22]</sup>

Lo que sigue es muy conocido y ha sido trabajado con gran profundidad por la historiografía argentina clásica y reciente. El 1 de diciembre de 1828 el general Juan Lavalle, líder del ejército que poco antes había regresado a Buenos Aires del frente de guerra, organizó una rebelión contra el gobernador Dorrego de signo político unitario. Poco después el otro jefe unitario, general José María Paz, se dirigió al interior con fuerzas militares a fin de organizar allí una rebelión que derrocaria a los gobernadores federales. Lavalle fue proclamado gobernador de Buenos Aires por una asamblea ad-hoc sin ningún carácter representativo y en un acto político que se caracterizó en la época como brutal, pero que contó con el beneplácito de parte de

la dirigencia unitaria, capturó e hizo fusilar al gobernador depuesto. La reacción federal porteña no se hizo esperar. Los gauchos de la campaña bonaerense organizados en milicias bajo el liderazgo de Juan Manuel de Rosas se levantaron contra el gobernador Lavalle, a quien los federales consideraban un usurpador del poder. Sitiado en la ciudad y sin poder controlar la campaña que se hallaba en abierta rebelión y en poder de Rosas, Lavalle fue derrotado en abril de 1829. Luego de varias negociaciones entre Rosas y Lavalle, éste pactó su retirada de la provincia. La legislatura federal disuelta por Lavalle en diciembre de 1828 fue restaurada y un año después del golpe de Lavalle elegía a Juan Manuel de Rosas gobernador de la provincia de Buenos Aires con facultades extraordinarias y el título honorífico de “Restaurador de las Leyes”, que era lo mismo que decir del orden institucional del que la provincia gozaba desde 1821.<sup>[23]</sup>

En el interior las fuerzas de Paz derrotaron en dos oportunidades a los federales comandados por Facundo Quiroga. Con centro en Córdoba, provincia de la que se convirtió en gobernador, Paz envió tropas a las otras provincias del norte y oeste para desalojar a los gobernadores federales y reemplazarlos por unitarios. A mediados de 1830 las provincias controladas por Paz formaron una Liga del Interior que le confirió el Supremo Poder Militar. La época de las disputas políticas había dado paso a la guerra civil.<sup>[24]</sup>

Desde Salta, donde había regresado luego de la disolución del Congreso, Gorriti veía con alarma la extensión del federalismo en las provincias del interior rioplatense. Sin embargo la suya, “favorecida por su posición geográfica para dejar que las demás provincias se arreglen a su modo sin mezclarse en ello”, era una excepción. (Gorriti, 1936, p. 69). Los hermanos Gorriti, José Ignacio y Juan Ignacio –reconciliados ante la emergencia- se sucedieron en el gobierno de Salta entre el derrumbe del Congreso en 1827 y la derrota de la Liga del Interior en 1831. En el contexto de las provincias rioplatenses Salta (que aun incluía a Jujuy) se mantenía como una ínsula unitaria en un mar federal en expansión, consolidado con la firma del Pacto Federal en enero de ese último año.<sup>[25]</sup>

Una serie de eventos fortuitos (la inesperada prisión del general Paz) y de derrotas militares (La Ciudadela) acabó con la avanzada unitaria en el interior en 1831. Gorriti no dudaba en tildar de oportunistas a los triunfantes federales a cuyos jefes llamaba con desdén “arequitos, o gobernadores de por vida”.<sup>[26]</sup> La opinión negativa de Gorriti sobre los caudillos estaba en consonancia con las de otros participantes y observadores contemporáneos a estos sucesos. Como ha señalado Tulio Halperin Donghi, las elites urbanas tardo-coloniales del Río de la Plata (a las que pertenecía Gorriti) vieron drásticamente disminuidos su poder e influencia política como consecuencia de la guerra de independencia. El vacío dejado por estas elites fue cubierto por nuevos actores, jefes militares o caudillos quienes, a caballo de la movilización por la guerra, cimentaron su recientemente adquirido poder en las milicias rurales que respondían a su mando. Eran estos caudillos quienes habían derrotado al Congreso y Directorio en 1820 y quienes se habían alzado con el poder en 1827 tras el derrumbe del Congreso constituyente.<sup>[27]</sup> Eran ellos los que desplazarían a la élite urbana salteña del poder en 1831, año en que Gorriti y su familia debieron marchar al exilio.

A fines de 1831 el incontenible avance de las fuerzas federales acaudilladas por Quiroga arrasó con el último bastión del unitarismo en el norte rioplatense, Salta. La provincia pactó con el jefe riojano una paz costosa en metálico y en ganado. Los unitarios derrotados emprendieron el dramático camino de la emigración. Gorriti se enfrentó a la disyuntiva de emigrar o permanecer en Salta a riesgo de potenciales peligros.<sup>[28]</sup> Decidió finalmente ir al exilio junto con su familia para evitar males mayores. Resguardarse y también a su familia de la vindicta federal fue central en esa decisión: las tropas de Quiroga habían saqueado en varias oportunidades la hacienda de su hermana Isabel y su hijo había sido apresado y remitido cautivo al campamento federal.

Su destino, como el de tantos otros unitarios de las provincias del norte rioplatense, fue Bolivia. Enfrentando trabajosamente las fatigas de un viaje por el altiplano, muy cansador para alguien de su edad y complejidad física (“mi mole no me permite ya esforzar una o dos jornadas en caso preciso”, decía), Gorriti se radicó brevemente en Tupiza, para recalar luego en una parroquia rural vecina a Cochabamba. Poco después

de su llegada a Bolivia compartía con su sobrino político, Agustín Dávila, la angustia que le provocaba su incierto futuro

¿Qué haré? ¿De qué viviré? Esta idea me atormenta. Ya no estoy capaz de una vida activa con la que a título de corona podía emprender con seguridad de suceso cualquier carrera. Ahora nada más puedo que rezar el Oficio Divino y celebrar.<sup>[29]</sup>

La guerra interna había desplazado a Gorriti y su familia de su provincia natal. Desde Bolivia Gorriti observaba atentamente la suerte política de las provincias rioplatenses y advertía sobre la deriva despótica que él veía encarnada en los caudillos federales. Como escribía amargamente a su confidente Dávila en 1831, si los federales obtenían un triunfo definitivo

[...] los pueblos todos de la difunta república serán presa de algunos caciques. Pobres, sin comercio, sin industria y sin seguridad prontamente estarán a la par de las toderías...si D. Facundo le va a la mano éste dominará como absoluto todo el territorio. Ni en el uno ni en el otro caso él no podrá ser buen domicilio para los que hemos hecho tantos sacrificios por tener una patria libre, leyes y garantías. Eso es para nosotros perdido sin retorno.<sup>[30]</sup>

A comienzos del año siguiente Gorriti experimentaría en su propia persona y familia las arbitrariedades que siempre temió. El nuevo gobernador federal de Salta, Pablo Alemán, decretó la proscripción y confiscación de los bienes de la familia Gorriti. Juan Ignacio, su hermano José Ignacio, su hermana Isabel y otras figuras prominentes del unitarismo salteño emigrados a Bolivia fueron acusados por el gobernador de “grandes criminales de lesa majestad popular”, declarándolos “fuera de la protección de la ley”. El bando amenazaba con pena de muerte a quienes escondieran los bienes confiscados a los proscriptos. (Gorriti, 1832, p. 87).

Gorriti impugnó la medida mediante un largo escrito que hizo llegar a la Legislatura de la provincia. El texto es un alegato contra el despotismo y una exhortación a los representantes a no convalidar la medida tomada por el gobernador por estar reñida con los principios básicos del sistema republicano. Para Gorriti solamente un gobierno despótico pudo haber saltado todas las barreras legales para despojar a sus ciudadanos de derechos fundamentales: la seguridad individual y la propiedad. Gorriti comparaba reiteradamente el desprecio por la legalidad contenido en la medida del gobernador Alemán con el despotismo rampante de las monarquías orientales, un clásico de la literatura política del siglo XVIII,

¿Puede darse cosa más monstruosa? Tenemos una confiscación, un despojo de todas sus propiedades hecho por la autoridad pública, contra una persona que está bajo la protección de las leyes, sin que el público, ni la que sufre la pena, conozca el delito por el que se le castiga. ¿Se procede con más arbitrariedad en Turquía? ¿Es disimulable procedimiento semejante donde existe el sistema representativo? ¿Quién puede reposar ya sobre su inocencia? ¿Existe seguridad donde la autoridad revestida del poder obra de ese modo impunemente? (Gorriti, 1832, p. 89).

Y continuaba,

En Berbería, en Kispahan, en Constantinopla, en esos lugares desgraciados donde el turbante y la cimitarra han destruído en los infelices discípulos del Alcorán hasta la facultad de sentir, puede mirarse a sangre fría semejantes atentados; pero no en países, que como la provincia de Salta, goza instituciones sociales, conformes a las luces del siglo”. (Gorriti, 1832, p. 91)

En Salta las leyes de la monarquía hispánica que autorizaban las confiscaciones habían sido derogadas y el Estatuto que regía la provincia desde 1821 no las autorizaba. Gorriti interpelaba a los legisladores “¿qué ley de la provincia autoriza al ejecutivo de ella para hacer confiscaciones?” (Gorriti, 1832, p. 89).

Gorriti constataba con desesperanza (estaba perdiendo sus bienes, su familia sería arruinada y su reputación destruida) que en la provincia de Salta el poder Ejecutivo se atribuía facultades judiciales que le estaban expresamente prohibidas por la constitución provincial y acusaba directamente al gobernador por esa usurpación de atribuciones,

¡Alemán es el denunciante; el testigo; el juez; y él mismo ejecuta la sentencia sobre el campo! Nueva circunstancia que agrava su crimen, la infracción de las leyes primarias de las asociaciones, la violación de las garantías sociales, y caracteriza su tiranía de un modo inequívoco. (Gorriti, 1832, p. 103).

Y concluía de forma terminante, “No lo dudéis, Ciudadanos Representantes, Alemán aspira a señorearse del dominio de la provincia, erigirse en dueño de vidas y haciendas y gobernar a la turca.” (Gorriti, 1832, p. 100). La Legislatura de Salta, que lo había despedido con honores al dejar su puesto de gobernador tan solo un año antes, no reaccionó a su reclamo, dando un espectro de legalidad a las arbitrariedades del déspota.

## REFLEXIONES EN EL EXILIO: EVANGELIZACIÓN REPUBLICANA Y PREVENCIÓN DEL DESPOTISMO

En su exilio boliviano Gorriti fue tomando poco a poco distancia de la vida política rioplatense que en los últimos años le había deparado tantos sinsabores. Formaba parte de un grupo de unitarios jujeños y salteños radicados en Sucre que, adaptados a su nueva vida de emigrados, se imbricaron fuertemente en la sociedad local.<sup>[31]</sup> Dedicado de lleno al ejercicio del sacerdocio a fin de obtener algún sustento, se desempeñó primero como cura de la parroquia indígena de Quillacollo, cercana a Cochabamba; a mediados de los años 30, posiblemente recomendado por su compatriota jujeño el obispo de Chuquisaca José María Mendizábal, el presidente Andrés de Santa Cruz lo designó rector del Colegio de Junín, cargo que ocupó hasta su fallecimiento en 1842.

Aislado en Quillacollo, donde se hallaba “destituido de mis libros, sin medios para suplir su falta”, Gorriti escribió un largo ensayo sobre las causas de la inestabilidad política de las repúblicas americanas. Su presentación sobre la naturaleza de la sociedad y de su organización política se inspira en la teoría iusnaturalista de sus estudios iniciales en Córdoba, que contrasta con la teoría del Contrato Social de Rousseau que discute y rechaza. Su postura a la vez sólidamente enraizada en la doctrina cristiana pero al servicio del estado lo entronca con la tradición regalista de la ilustración católica.<sup>[32]</sup>

En las *Reflexiones* Gorriti se revela como un partidario decidido del sistema republicano o, como era frecuente llamarlo en la época, representativo. Si bien no cuestiona que el origen de la legitimidad política se encuentra en el consentimiento del pueblo (en singular en este caso), Gorriti desconfía de la capacidad del pueblo para el discernimiento de las cuestiones públicas, en particular en cuanto a la elección de representantes. Sus críticas provienen de un señalamiento de las limitaciones de los individuos comunes en el ejercicio de sus derechos que observa en la realidad política de las repúblicas americanas y que ha experimentado (o padecido) en su patria de origen. A pesar de estas advertencias, no postula un cercenamiento de las facultades soberanas del pueblo sino un mejoramiento de sus capacidades.

Para Gorriti – en veta ilustrada- el pueblo, como los niños, tiene una limitada capacidad de discernimiento correcto y global de los asuntos públicos y en consecuencia necesita ser guiado hacia la consecución del bien, en este caso la elección de representantes capaces, honestos y probos:

[U]n pueblo deliberando democráticamente sobre los asuntos públicos, es un niño a quien se entretiene en bagatelas, se le hace correr tras sombras vanas para robarle su fortuna, y después hacerlo llorar de desesperación. Esto naturalmente tiene que ser así, porque la mayoría, lo que compone la masa y fuerza de la sociedad, es por lo común ignorante, incapaz de abrazar un asunto público en toda la estension de sus relaciones, y de prever las consecuencias, pesar las conveniencias, e inconvenientes, y tomar el mejor partido...(Gorriti, 1916, p. 78).

Identifica las raíces de la inestabilidad política de las repúblicas americanas justamente en la ignorancia del pueblo, que es aprovechada por hombres ambiciosos y sin escrúpulos que llegan a las instancias de poder por una elección mal dirigida:

Un pueblo ignorante en sus derechos y deberes no puede conocer la importancia de hacer una buena elección de diputados; de consiguiente este empleo, o por decir mejor, esta dignidad política será presa de cualesquier astuto que haya sabido ganarse el aura popular, aunque esté destituido de talentos, de ciencia y de probidad: llevará a la asamblea su presunción, su ignorancia y su corrupción: no pudiéndose hacer expectable en ella por su saber y buena conducta, se abrirá una nueva ruta vendiéndose a cualesquier aspirante poderoso con la esperanza de conseguir abances en su fortuna, trahicionara a sus comitentes; las leyes

serán holladas, y el estado será turbado. ¡Ojala la historia de nuestro tiempo no nos ofreciera repetidos ejemplos, que la moderación prohíbe citar en comprobante! (Gorriti, 1916. p. 94).<sup>[33]</sup>

Comparada con otras naciones más antiguas que gozaban de gobierno representativo (Inglaterra, los Estados Unidos) las repúblicas americanas eran víctimas de una educación deficiente recibida de la herencia colonial hispánica (“el pueblo estaba educado en la ignorancia más estúpida”), que no los preparaba para el ejercicio de los derechos y obligaciones cívicas inherentes a la vida republicana. Las consecuencias estaban a la vista en el aventurerismo político que primaba en las noveles republicas,

Formados los españoles americanos con una instrucción tan mezquina y una educación tan depravada, no debe estrañarse que en sus asambleas legislativas se hayan cometido errores, y fuera de ellas hayan descollado tantos demagogos que hayan hechado por tierra el bien que se principiaba a hacer, devorados de una ambición brutal, y de vicios innobles... (Gorriti, 1916. p. 91).

Esta situación era sin duda más acuciante en las fragmentadas provincias rioplatenses, donde las espadas de los gobernadores habían desbaratado las bases del gobierno representativo, vivencias que le recordaban a Salta durante el sistema de Güemes en la década de 1810 y bajo el dominio de los caudillos federales en la de 1830,

Primero seban su codicia en la fortuna de los perseguidos, y a las personas hacen ultrajes mil veces peores que la muerte. Las leyes, las instituciones útiles al país, todo viene a tierra: la voluntad del intruso es la suprema ley, ningún freno contiene su brutalidad: sus compañeros de armas tienen licencia absoluta... (Gorriti, 1916. p. 95).

La única salida a esta situación de indefensión en la que se encontraban los pueblos americanos (y en particular los rioplatenses) era la promoción de la educación popular. Esta agenda educativa, que recuerda la fe en la educación de los ilustrados y adelanta la de los republicanos liberales argentinos de la segunda mitad del siglo XIX, proponía una profunda reforma en la enseñanza orientada hacia la consolidación de las virtudes cívicas, en particular la inculcación de la moderación de las pasiones sin la cual las convulsiones políticas americanas no tendrían fin. La educación popular debía impartirse con el objetivo de preparar al pueblo para la vida cívica, posibilitando su participación como ciudadanos responsables, a la vez que promover la formación de líderes capaces y honestos quienes, salidos de las filas populares, estuvieran dispuestos a desempeñarse con honestidad e pericia en los cargos públicos. Decía,

[E]s necesario rectificar los métodos de la enseñanza para que generalizada en las masas de nuestra población, conozcan bien los derechos y deberes del ciudadano, y dejen de ser instrumentos de los que aspiran a la tiranía, y por que de estos talleres de ciencia han de salir los magistrados, los directores de almas, los preladados, los legisladores, y los supremos poderes de la Republica, cuyo buen desempeño será sin duda el principal garante de la prosperidad pública, y que por lo mismo necesitan conocimientos vastos y profundos en muchas materias; de lo contrario serán ciegos que conducen a otros ciegos...(Gorriti, 1916. p. 106).<sup>[34]</sup>

Sin embargo la educación popular no era suficiente para aventar las convulsiones políticas de las nuevas repúblicas, siempre propensas a caer presas de las aventuras de individuos ambiciosos. Gorriti emplea casi la mitad de su largo ensayo en proponer un plan de formación de líderes espirituales y a la vez cívicos que pudieran guiar al pueblo hacia una política virtuosa y sin convulsiones. La formación de sacerdotes reviste así una importancia crucial en la predicación de una pedagogía cívica que, en la concepción del autor, se transforma en una verdadera evangelización republicana que penetraría hasta el último rincón de los noveles países americanos. Proponía entonces

que el Estado tenga un competente número de eclesiásticos virtuosos y bien impuestos de la estension de sus deberes. Como los oficios caritativos que ejercen por su ministerio, los conducen hasta la última cabaña de las gentes miserables, y les obligan a explicarles frecuentemente las obligaciones que la religión impone a los cristianos, tendrán mil ocasiones de encarecerles la estension de las obligaciones del ciudadano.

Los estados americanos debían poner gran atención y recursos en fomentar el establecimiento de seminarios “que sean tan útil como los necesita el Estado y la Iglesia”. Las materias de la formación

de los futuros sacerdotes versarían sobre el aprendizaje de gramática latina, los “idiomas más cultos de Europa” (francés, italiano, inglés), dialéctica, filosofía, moral, metafísica, física, derecho canónico y civil, historia sagrada y eclesiástica, conocimiento de las escrituras y retórica sagrada. (Gorriti, 1916. p. 321). Los sacerdotes formados en esos seminarios o colegios debían ser numerosos y activos para beneficio tanto de la religión como de la consolidación de un estado republicano:

El medio más eficaz o quizás también el único de contener los progresos de este desorden, es que abunden tanto como los escogen las necesidades públicas, los eclesiásticos virtuosos y bien instruidos, que con sus ejemplos edifiquen y con sus instrucciones dirijan al pueblo, nutriéndolo con el alimento más adecuado para formarlo a la verdadera piedad; es decir, inspirarle los sentimientos de la verdadera caridad, amor a las obligaciones de su respectivo estado y resignación en las adversidades. De este modo las repúblicas tendrán ciudadanos que respeten las leyes, sostengan las autoridades, desempeñen con probidad los puestos de que estuviesen encargados y vinculen su futuro y prosperidad individual a la prosperidad pública... (Gorriti, 1916. p. 159).

El objetivo final de la evangelización republicana propuesta por Gorriti era formar un pueblo de ciudadanos católicos, miembros de una república que se identificaba como una gran iglesia liderada por hombres probos, educados en la moderación de las pasiones (que tan disruptivas habían resultado para la consolidación institucional de los nuevos estados americanos), inspirada en lo espiritual por sacerdotes formados en las más variadas disciplinas quienes, al servicio del estado, difundieran la pedagogía republicana a la par que la doctrina cristiana. En este sentido la república ideada por Gorriti combinaba rasgos políticos del antiguo régimen hispánico (la fuerte imbricación entre religión y estado corporizada en el liderazgo moral de los sacerdotes) con las bases políticas del republicanismo “moderno” (el reconocimiento de la soberanía popular como base de legitimidad del nuevo régimen y la división de poderes). A fin de evitar las convulsiones políticas americanas de comienzos del siglo XIX, Gorriti proponía --inspirado en la tradición regalista española del siglo XVIII-- la creación de un cuerpo bien entrenado de sacerdotes que evangelizaran a sus pueblos y vigilaran que no se desviaran de la ortodoxia, a la vez católica y republicana.

Gorriti cierra su libro con una sombría nota en la que repasa su propia historia política y personal, ambas siempre tan ligadas en su relato. Es la historia de un hombre que por cuna y educación estaba destinado a gobernar su tierra natal; la revolución le abrió posibilidades que no había siquiera vislumbrado en su juventud. Su carrera política lo llevó a representar a su ciudad, Jujuy y a la provincia que la contenía, Salta, en dos asambleas generales reunidas para dar organización al Río de la Plata. Lo llevó también a ser miembro de los poderes legislativo y titular del ejecutivo de su provincia y lo colocó en altas posiciones eclesiásticas a las cuales faltó coronarlas con el obispado. En todas estas tareas descolló, como orador reflexivo, metódico y en ocasiones provocativo, como administrador cuidadoso de una provincia sitiada. Sin embargo, su vida finalizó en un exilio austero, si no pobre, con su familia dispersa o fallecida. Gorriti es uno de esos casos en que las circunstancias históricas que le tocaron vivir torcieron el destino que le deparaba su posición privilegiada en el antiguo orden colonial y la que se estaba forjando en el nuevo. Una vida signada por las sacudidas de la política revolucionaria y la guerra confirmaron sus temores tempranos sobre la fragilidad de la libertad frente al despotismo. Cuando después de veinte años de lucha política, triunfos y fracasos esos temores se volvieron intolerables Gorriti decidió emigrar y buscar refugio en país vecino. Estas tribulaciones se condensan en las palabras con las que cerraba sus *Reflexiones*, ensayo destinado a evitar a otros las experiencias traumáticas de su paso por las luchas políticas abiertas por la revolución:

En el naufragio que han padecido las instituciones liberales en la República Argentina, yo he abandonado una patria cuyo gobierno sigue en la práctica principios contrarios a mis opiniones políticas... Ellos viven y gobiernan como verdaderos tiranos: yo no podía servirles porque habría participado de sus crímenes: no debía vivir donde ellos dominaban, dando ejemplo de mi descontento e improbación; porque eso no es compatible a mi carácter y con la comportamiento que siempre he tenido. El partido que me quedaba era dejar el país que no podía defender: lo hice y con este paso perdí mi patria. (Gorriti, 1916. p. 325).

## REFERENCIAS

- Gorriti, J.I (1827) *Informe que da el Sr. Gorriti al Congreso General Constituyente, sobre el resultado de si comisión cerca de las autoridades de Córdoba*. Buenos Aires: Imprenta Argentina.
- Gorriti, J.I. ([1836] 1916). *Reflexiones sobre las causas morales de las convulsiones internas en los nuevos estados americanos y examen de los medios eficaces para remediarlos*. Buenos Aires: La Cultura Argentina.
- Gorriti, J.I. ([1836] 1936). *Autobiografía política*. En M.A. Vergara, Papeles de Gorriti (pp. 21-83). Jujuy: Butazzoni.
- Ravignani, E. (1937). *Asambleas Constituyentes Argentinas*. Buenos Aires: Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad de Buenos Aires. (Tomo 1).
- Rojas, R. (1913). *Archivo Capitular de Jujuy*. Buenos Aires: Coni.
- Rousseau, J.J. ([1755] 2008). *Discurso sobre el origen y los fundamentos de la desigualdad entre los hombres*. Buenos Aires: Prometeo.
- Vergara, M.A. (1936). *Papeles de Gorriti*. Jujuy: Butazzoni.
- Barba, E.M. (1962). *El primer gobierno de Rosas*. En R. Levene (ed.), *Historia de la Nación Argentina* (Tomo VII, pp. 9-84), Buenos Aires: El Ateneo.
- Barba, E.M. (1972). *Cómo llegó Rosas al poder*. Buenos Aires: Pleamar.
- Beverina, J. (1927). *La guerra contra el imperio del Brasil*, Buenos Aires: Bernard.
- Bidondo, E.A. y Ramírez, S.M. (1987). *Juan Ignacio de Gorriti. Sacerdote y Patricio*. Buenos Aires: Ediciones Universidad del Salvador.
- Celesia, E. (1932). *Federalismo del Interior: Córdoba*. Buenos Aires: Cervantes.
- Chiaromonte, J.C. (1989). *La Ilustración en el Río de la Plata. Cultura eclesiástica y cultura laica durante el Virreinato*. Buenos Aires: Puntosur.
- Chiaromonte, J.C. (1993). Los orígenes del federalismo argentino en la primera mitad del siglo XIX. En M. Carmagnani (coord.) *Federalismos latinoamericanos México/Brasil/Argentina* (pp. 81-132). México: FCE.
- Chiaromonte, J.C. (1997). *Ciudades, provincias, Estados: orígenes de la Nación Argentina (1800-1846)*. Buenos Aires: Ariel.
- Di Meglio, G. (2018) Un ejército de muchos nombres. La difícil formación de las fuerzas militares rioplatenses en la guerra entre las Provincias Unidas y el Imperio del Brasil, *Claves. Revista de Historia*, Vol. 4, 7, 129-164.
- Di Stefano, R. (2006). *El púlpito y la plaza. Clero, sociedad y política de la monarquía católica a la república rosista*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Fradkin, R. y Gelman, J. (2015). *Juan Manuel de Rosas, La construcción de un liderazgo político*. Buenos Aires: Edhasa.
- Frega, A. (2008). La mediación británica en la guerra entre las provincias Unidas y el imperio del Brasil (1826-1828): una mirada desde Montevideo. *Estudios Iberoamericanos XXXIV* (1), pp. 36-64.
- Frías, B. ([1902-05] 1973). *Historia del General Martín Güemes y de la provincia de Salta, o sea de la independencia argentina*, Buenos Aires: Depalma. (Tomo VI)
- Goldman, N. (2002). Juan Ignacio de Gorriti (1766-1842). Republicanismo e Ilustración Católica. En N. Calvo, R. Di Stefano y K. Gallo (coords.). *Los curas de la Revolución. Vidas de eclesiásticos en los orígenes de la Nación* (pp. 59-81) Buenos Aires: Emecé.
- Goldman, N. y Salvatore, R. (comps.) (1998). *Caudillismos rioplatenses. Nuevas miradas a un viejo problema*. Buenos Aires: Eudeba.
- Góngora, M. (1957) Estudios sobre el galicanismo y la "Ilustración Católica" en la América española. *Revista Chilena de Historia y Geografía*, 125.
- González Bernaldo, P. (1987). El levantamiento de 1829: el imaginario social y sus implicancias políticas en un conflicto rural. *Anuario IEHS* 2, 137-176.
- Halperin Donghi, T. (1979). *Revolución y guerra. Formación de una élite dirigente en la Argentina criolla*. Buenos Aires: Siglo XXI.

- Halperin Donghi, T. (1980). *De la revolución de independencia a la Confederación rosista*, Buenos Aires: Paidós.
- Halperin Donghi, T. (1999). Estudio Preliminar. En J. Lafforgue (ed.), *Historias de caudillos argentinos (19-48)*. Buenos Aires: Alfaguara.
- Herr, R. (1973). *The Eighteenth Century Revolution in Spain*. Princeton: Princeton University Press.
- Marchioni, M. (2019). *Política y sociedad en Salta y el Norte argentino, 1780-1850*, Salta: Universidad Nacional de Salta.
- Mata de López, S. (2002). La guerra de independencia en Salta y la emergencia de nuevas formas de poder. *Andes. Antropología e Historia* 13, pp. 113-143.
- Mata de López, S. (2004). Conflicto social, militarización y poder en Salta durante el Gobierno de Martín Miguel de Güemes. En F. Herrero (comp.) *Revolución. Política e ideas en el Río de la Plata durante la década de 1810* (pp. 125-147). Buenos Aires: Ediciones Cooperativas.
- Mata de López, S. (2012). La herencia de la guerra: Salta (Argentina) 1821-1831 *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Debats.
- Mestre, A. (1996) La actitud religiosa de los católicos ilustrados. En A. Guimerá (ed.) *El reformismo borbónico* (pp. 147-163). Madrid: Alianza Editorial.
- Míguez, E. (2003) Guerra y orden social. En los orígenes de la nación argentina, 1810-1880. *Anuario IEHS*, 18, pp. 17-38.
- Paz, G.L. (2004). La hora del cabildo: Jujuy y su defensa de los derechos del “pueblo”; en 1811. En F. Herrero (comp.) *Revolución. Política e ideas en el Río de la Plata durante la década de 1810* (pp. 149-165). Buenos Aires: Ediciones Cooperativas.
- Paz, G.L. (2007). *Las Guerras Civiles (1820-1870)*. Buenos Aires: Eudeba.
- Paz, G.L. (2008). El orden es el desorden'. Guerra y movilización campesina en la campaña de Jujuy, 1815-1821. En R. Fradkin y J. Gelman (comps.). *Desafíos al Orden. La política y la sociedad rural durante la revolución de independencia*, (pp.83-101). Rosario: Prohistoria.
- Paz, G.L. (2013). Guerra y patria en el norte rioplatense: Jujuy en 1812. *Humanidades XIII*, 71-97.
- Pimenta, J.P. (2011). *Estado y nación hacia el final de los imperios ibéricos. Río de la Plata y Brasil, 1808-1828*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Pierroti, N. Volver a la Cisplatina (1817-1828). Una aproximación a los estados de opinión de los orientales sobre la independencia del Uruguay. *Humanidades XIII*, 2013, 17-69.
- Emilio Ravignani, E. (1922). Relaciones interprovinciales. La Liga del Litoral (1829-1833). En *Documentos para la Historia Argentina*. Buenos Aires: Instituto de Investigaciones Históricas. (Tomo XV)
- Sabato, H. (2021). *Repúblicas del nuevo mundo. El experimento político republicano del siglo XIX*. Buenos Aires: Taurus.
- Sánchez de Bustamante, T. (1957). *Biografías históricas de Jujuy*. Tucumán: Universidad Nacional de Tucumán.
- Smidt, A.J. (2010). “Luces por la fe”: The Cause of Catholic Enlightenment in 18th - Century Spain. En U. L. Lehner & M. Printy (eds.). *A Companion to the Catholic Enlightenment in Europe* (403-452). Leiden: Brill.
- Ternavasio, M. (2009). *Historia de la Argentina 1896-1952*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Ternavasio, M. (2007). *Gobernar la Revolución. Poderes en disputa en el Río de la Plata, 1810-1816*. Buenos Aires: Siglo XXI.

## NOTAS

[1]Juan Ignacio Gorriti incluyó fragmentos de sus memorias como prólogo a su libro *Reflexiones sobre las causas morales*. Ellas vieron la luz cien años después, desempolvadas de un archivo familiar jujeño por el historiador Padre Miguel Ángel Vergara, con el título de “Autobiografía política” y acápite que no tenían en el original, las publicó en Vergara (1936, pp. 21-83), la cita p. 22.

[2]En la Dedicatoria al *Discurso sobre el origen y los fundamentos de la desigualdad entre los hombres*[1755] Jean Jacques Rousseau afirma: “No habría querido vivir en una república de reciente institución, por muy buenas leyes que pudiera tener, por temor a

que el gobierno, constituido quizás de un modo diferente al que sería necesario en ese momento y no conviniendo a los nuevos ciudadanos, o no conviniendo estos al nuevo gobierno, el Estado pudiera ser quebrado y destruido casi desde su nacimiento. Pues ocurre con la libertad como con aquellos alimentos sólidos y succulentos, o con esos vinos generosos, capaces de nutrir y fortificar a los temperamentos robustos habituados a ellos, pero que fatigan, arruinan y embriagan a los débiles y delicados. Los pueblos que se acostumbran a los amos no pueden luego prescindir de ellos. Cuanto más intentan sacudirse el yugo, tanto más se alejan de la libertad, que confunden con una licencia desenfrenada opuesta a ella, por lo cual sus revoluciones los entregan casi siempre a seductores que no hacen sino agravar sus cadenas.”, Rousseau ([1775] 2008, p. 50). Agradezco la referencia a la Dra. Vera Waksman.

[3] Su hermano menor, José Ignacio siguió los pasos del mayor, pero se doctoró en Derecho en Córdoba y luego en Teología en la Universidad de Charcas. El tercero de los hermanos Gorriti, José Francisco, no pudo estudiar debido a la mayor precariedad de las finanzas familiares a la muerte del padre en 1789. Los hermanos mayores regresaron a Jujuy a hacerse cargo junto con el menor de los negocios familiares: una hacienda y una casa comercial sobre la que pesaba una considerable deuda impaga producto de una transacción mercantil fallida realizada tiempo atrás por su padre. Juan Ignacio pasó varios años administrando los negocios familiares en conjunto con sus hermanos

[4] Los datos sobre Juan Ignacio Gorriti y su familia provienen de Sánchez de Bustamante (1957), Bidondo y Ramírez (1987) y Goldman (2002, pp. 59-81).

[5] Sobre las gestiones de Gorriti a favor de la autonomía de Jujuy pueden consultarse Chiaramonte (1993, pp. 81-132, el asunto en pp. 97-113) y Paz (2004, 149-165).

[6] Sobre el año 1812 como coyuntura decisiva de la revolución en el Río de la Plata puede consultarse Halperin Donghi, (1979, pp. 168-234) y Ternavasio (2009, pp. 80-87).

[7] Carta de Juan Ignacio Gorriti al Cabildo de Jujuy, Buenos Aires, 22 de noviembre de 1812, en Rojas (1913), Tomo III, p. 391.

[8] Estudio este momento en Paz (2013).

[9] Sobre la guerra de independencia en el norte rioplatense véase Halperin Donghi, (1979, pp. 273-278); más recientemente Mata de López (2002 y 2004) y Paz (2008).

[10] Sobre el surgimiento del gobierno representativo y la división de poderes en el Río de la Plata pueden consultarse Chiaramonte (1997) y Ternavasio (2007). Un panorama americano se encuentra en Sabato (2021).

[11] Carta de Gorriti a Agustín Dávila, 29 de junio de 1823, *Papeles de Gorriti*, p. 168. El gobernador a quien hace referencia era su hermano José Ignacio, de quien estaba distanciado por diferencias políticas.

[12] Sobre este tema puede verse Marchioni (2019, capítulos 2 y 3). Sobre la situación política de Salta en la década de 1820 ver Frías ([1902-05] 1973, Tomo VI) y Mata (2012).

[13] El debate sobre la preexistencia o no de la nación en el contexto de la discusión sobre la formación de un ejército nacional fue estudiado por Chiaramonte (1997).

[14] Asambleas Constituyentes Argentinas, T 1, p. 1316, sesión 3 de mayo de 1825.

[15] Asambleas Constituyentes Argentinas, T 1, p. 1315, sesión 3 de mayo de 1825: “[Las provincias] estarán destituidas de una parte principal de las prerrogativas de su soberanía porque no pueden concurrir a la elección de la persona a quien haya de encomendarse la seguridad del Estado...” Y agregaba: “¿Y es posible que los pueblos ... consientan voluntariamente en contribuir con su fuerza para el aumento de una autoridad, que puede convertirse después contra ellos mismos, trastornar su régimen interior y ponerlos enteramente dependientes de su voluntad?”

[16] “Cuando se hizo la elección de Presidente ni me opuse ni contribuí a la elección de Rivadavia. Yo había oído hablar mucho bien de él y también mucho mal... cuando la votación llegó a mí, la elección estaba hecha...”, Gorriti, “Autobiografía política”, p. 63. Gorriti dio su voto por el General Arenales.

[17] Discurso de Juan Ignacio Gorriti en el Congreso, febrero de 1826, citado in extenso en Frías ([1902-05] 1973, Tomo VI, p. 222).

[18] Carta de Gorriti a Agustín Dávila, 26 de febrero de 1825, *Papeles de Gorriti*, p. 196.

[19] Carta de Gorriti a Agustín Dávila, 17 de septiembre de 1825, *Papeles de Gorriti*, p. 207.

[20]A falta de estudios recientes sobre estos conflictos pueden verse Frías ([1902-05] 1973, Tomo VI, capítulos LXIII y LXV) y Halperin Donghi (1980, pp. 240-252)

[21]Ambas citas provienen de la carta de Gorriti a Agustín Dávila, 12 de diciembre de 1831, *Papeles de Gorriti*, p. 226.

[22]La Guerra con el Brasil no ha atraído la atención de la historiografía argentina reciente que con muy pocas excepciones se encuentra centrada en los aspectos militares. De los relatos clásicos se destaca el de Juan Beverina (1927-28). Una excepción es el artículo reciente de Di Meglio (2018). La guerra ha sido objeto de un tratamiento más amplio por parte de las historiografías brasileña y uruguaya; véase la bibliografía contenida al final del estudio de Pimenta (2011). La tesis central de Pimenta, que la guerra consolida los territorios de ambos estados en pugna (p. 287) ha sido discutida en trabajos académicos en el Brasil pero no explorada aun por su contraparte argentina. Los aportes de la historiografía uruguaya al tema están sólidamente presentados en Frega (2008) y Pierroti (2013).

[23]La bibliografía es demasiado amplia para intentar abarcarla en una cita a pie de página. Además de las narraciones generales incluidas en los textos ya citados de Halperin Donghi, *De la revolución...* (1980, pp. 301-327) y Ternavasio (2012, capítulo 7), obras centrales de la historiografía clásica son Emilio Ravignani (1922), Barba (1962 y 1972); entre las recientes se destacan González Bernaldo (1987) y Fradkin y Gelman, (2015, capítulo 5), que contiene una abundante bibliografía.

[24]La historiografía sobre la conformación y caída de la Liga del Interior es mucho menos abundante y actualizada que la del Litoral, ver Celesia (1932).

[25]La historia de las administraciones de los Gorriti en Salta está todavía por estudiarse, sobre ellas Frías, ([1902-05] 1973, capítulos XLIV, XLVII y XLIX); también Marchioni (2019, capítulo 12).

[26]La referencia se encuentra en carta a Agustín Dávila, Chuquisaca, 22 de M. (¿marzo, mayo?), sin año pero probablemente 1832, en *Papeles de Gorriti*, 236.

[27]Halperin Donghi (1979, Conclusión). La bibliografía sobre las guerras civiles rioplatenses es muy extensa, hago una presentación de ella en Paz (2007); una sugerente evaluación reciente de la guerra se encuentra en Míguez (2003), pp. 17-38. Una perspicaz introducción al estudio del caudillismo es Halperin Donghi (1999) y una puesta a punto del tema en Goldman y Salvatore (1998).

[28]“Cuando se me decía que me fuese de donde estaba, yo contesté que no me movería de Salta pues nada tenía que temer. No es que yo pensara pasarlo bien entre ellos [federales] sino que estaba seguro de que ni tenían que reprocharme excesos, ni yo les ofrecía un objeto contra quien tuvieran una prevención personal. Todo lo que me podían hacer de mal no podía ser sino efecto de su odio por el sistema que constantemente había defendido... A pesar de esto me he visto precisado a adoptar este último partido”, Carta de Gorriti a Agustín Dávila, diciembre de 1831, *Papeles de Gorriti*, p. 227.

[29]Carta de Gorriti a Agustín Dávila, 12 de diciembre de 1831, *Papeles de Gorriti*, 1936, p. 229.

[30]Carta a Agustín Dávila, BA, 12 de diciembre de 1831, *Papeles de Gorriti*, p. 226.

[31]Muy poco sabemos de la historia de la emigración argentina en Bolivia, comparada con los emigrados en Chile y la Banda Oriental. La vasta mayoría provenía del norte rioplatense y volverían a sus provincias de origen a la caída de Rosas para participar en la etapa política argentina abierta por la batalla de Caseros.

[32]Sobre los aspectos ideológicos y prácticos del regalismo español, así como sobre sus apoyos y resistencias ver Herr (1973, capítulo II), Antonio Mestre (1996, 147-163) y la reciente síntesis sobre la Ilustración católica española de Smidt (2010, en particular 420-423). Para el Río de la Plata ver Chiamonte (1989, 113-116) y Di Stefano (2006, 74-75); sobre las ideas Gorriti en este contexto, Góngora (1957).

[33]Para Gorriti el mayor ejemplo rioplatense de esta clase de políticos ambiciosos y oportunistas era Manuel Dorrego, con quien había coincidido en el Congreso de 1824-1827 y a quien critica duramente a lo largo de una carta a Agustín Dávila sin fecha pero posiblemente de 1832, *Papeles de Gorriti*, p. 232-247.

[34]Gorriti favorecía los contenidos métodos de las escuelas Lancaster.